



## **Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina” Decreto N° 3261/22

**Número:**

**Referencia:** SUBROGANCIA

---

**VISTO:** Las actuaciones N° E14-2020-1894-A y E2-2022-23980-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las mismas, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Gabriel Mendivil, DNI N° 27.996.397, como responsable a cargo del Departamento de Estado Legal, dependiente de la Dirección Catastral y Dominial-jurisdicción 14-Instituto de Colonización,

Que por Resolución N° 153/2020, se lo dejó a cargo del citado Departamento al referido agente, a partir del 02 de marzo de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación provisorio y subrogante, deberá reconocerse sus servicios prestados, en tal carácter, por los periodos finalizados 2020, 2021 y 2022;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v-y requerirá el refrendo en acuerdo general de Ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de innovación y Modernización Gubernamental, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los periodos comprendidos a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020; desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021; y desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, al agente Juan Gabriel Mendivil DNI N° 27.996.397, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe de Departamento-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 4-Administración de Tierras-CUOF N° 29-Departamento Estado Legal- CUOF N° 29-jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Gabriel Mendivil DNI N° 27.996.397, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 04-Administración de Tierras-CUOF N° 29-Departamento Estado Legal-jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Instituto de Colonización, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan Gabriel Mendivil DNI N° 27.996.397, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1025-00-administrativo 5-grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-Jefe Departamento-programa 11-Gestión del Territorio Rural-actividad específica 04-Administración de Tierras-CUOF N° 29-Departamento Estado Legal-jurisdicción 14-Instituto de Colonización, todo según lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el tiempo plazo establecido por el Artículo 5º del Decreto N° 1.441/93-t.v.-.

**Artículo 4º:** La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de Ministros.

**Artículo 5º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 14-Instituto de Colonización de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

